



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BYRON GAVIRIA**

EXCELENCIA, FELICIDAD, INTELIGENCIA



NIT: 800161467-8

DANE: 166001004242

APROBADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN N°2380 DE 06 MAYO DE 2011

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NÚCLEO EDUCATIVO 8

Pereira, agosto 5 de 2016

Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO

Secretario de Educación Pereira

Pereira.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, solicito comedidamente se autoricen horas extras a las docentes Cleotilde Mena Hinestrosa, identificada con cédula de ciudadanía No 25004597, y Luz Alba Torres Machado con CC No 25000227, en la Institución Educativa Byron Gaviria. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad en el proceso de formación de los estudiantes de grado segundo, dado que la docente titular, Sandra Milena Mejía Zuluaga, con número de Cédula 42.113.740, se encuentra con incapacidad desde el 6 de agosto hasta el 4 de septiembre del presente año.

Agradezco de antemano la atención y colaboración brindada.

Espero esta comunicación tenga los efectos oportunos.

Atentamente,

JOHANNA RIVILLAS DÍAZ

CC 25.181.159

Rectora



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	05 de agosto de 2016	Número de radicado:	36731
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JHOANNA RIVILLAS DIAZ,.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

